

YO, LICENCIADA LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASÓ EL ACTO QUE SIGUE: **(PRIMERA COPIA)**. “**ACTO No.023-2021 (VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTIUNO)**.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, registrada y matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 5430, con estudio profesional abierto en 'la Suite 3-E, de la Torre Empresarial AIRD, ubicada en el No.20 de la Avenida Sarasota, del sector La Julia, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, con fines de presenciar, en mi calidad de Notario Público, la apertura del Sobre A, de las propuestas depositadas en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional número “RI-LPN-BS-2021-001, relativo a ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, GARANTÍAS Y SERVICIOS NECESARIOS, PARA EL REFRESCAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO INMOBILIARIO, A FIN DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE NUBE HÍBRIDA PRIVADA DEL PODER JUDICIAL”, y de levantar el acta de comprobación correspondiente a dicha apertura, la cual estaba pactada para celebrarse a partir de las tres horas de la tarde (3:00 PM), en uno de los salones del primer nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la intersección noroeste de avenida Independencia y la avenida Jiménez Moya, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 PM), me encontré en la presencia de los señores: Magistrada Karen Mejía, consejera suplente del magistrado Modesto Ant. Martínez, portadora de la cédula de identidad No.001-1244054-0. Romy Chantal Desangles, gerente Administrativa y miembro del comité, portadora de la cédula de identidad no.001-1328026-7. Paola L. Cuevas, gerente legal y miembro del comité, portadora de la cédula de identidad no.001-1761856-1. Michael J. Campusano, gerente de Operaciones y miembro del comité, portador de la cédula de identidad no.001-1487441-5. Jorge I. Hernández, gerente de Planificación y Proyectos y miembro del comité, portador de la cédula de identidad no.048-0089282-2. Eliana García, encargada de Compras y Contrataciones, (miembro con voz, pero sin voto), portadora de la cédula de identidad no.223-0120277-0. La citada señora, Eliana García, de generales anotadas, dio las palabras de bienvenida a los presentes e indicó el proceso del cual se trataba, manifestando que se procedería a dar apertura a los sobres A, contentivos de la oferta técnica de los oferentes, e indicó que todos los oferentes participantes fueron habilitados en la apertura de los Sobres A, de dicho proceso. A seguidas me fueron entregados los sobres A y B del oferente GBM DOMINICANA, S.A., y procedí a comprobar que el sobre B estaba totalmente cerrado y luego de esta comprobación, entregué el mismo a la gerente del Departamento Legal de la institución, Sra. Paola L. Cuevas, de generales ya anotadas, para fines de que dicho sobre B se mantuviera bajo su custodia. De inmediato procedí a la apertura del sobre A de la citada empresa GBM DOMINICANA, S.A., y pude comprobar que contenía un ejemplar original, una copia de este y un dispositivo digital de memoria tipo USB. Los miembros del Comité, en mi presencia, se dispusieron a revisar y cotejar la información contenida en el referido sobre A, y pudimos comprobar que esta empresa había incluido en su información de requerimientos técnicos los documentos especificados en el Pliego de Condiciones correspondiente, sin observar, a priori, la ausencia de documentación no subsanable. Se encontraba presente, en calidad de representante de esta empresa, la señora Calidad García, titular de la cédula de identidad No.402-4181527-9. Posteriormente me fueron entregados los sobres A y B del segundo oferente, la empresa IQTEK, y procedí a comprobar que el sobre B estaba totalmente cerrado y luego de esta comprobación entregué dicho sobre B, a la gerente del Departamento Legal de la institución, Sra. Paola L. Cuevas, para fines de que dicho sobre B se mantuviera bajo su custodia. De inmediato procedí a la apertura del sobre A de la citada empresa IQTEK, S.R.L., y pude comprobar que contenía un ejemplar original, una copia de este y un dispositivo digital de memoria tipo USB. Los miembros del Comité, en mi presencia, se dispusieron a revisar y cotejar la información contenida en el referido sobre A, y pudimos comprobar que esta empresa había incluido en su información de requerimientos técnicos los

documentos especificados en el Pliego de Condiciones correspondiente, sin observar, a priori, la ausencia u omisión de documentación no subsanable. Se encontraba presente, en calidad de representante de esta empresa, el señor Pablo Guerrero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1521121-1. Posteriormente me fueron entregados los sobres A y B del tercer y último oferente, la empresa MULTICOMPUTOS, S.R.L., y procedí a comprobar que el sobre B estaba totalmente cerrado y luego de esta comprobación entregué dicho sobre B, a la gerente del Departamento Legal de la institución, Sra. Paola L. Cuevas, para fines de que el mismo se mantuviera bajo su custodia. De inmediato procedí a la apertura del sobre A de la citada empresa MULTICOMPUTOS, S.R.L., y pude comprobar que contenía un ejemplar original, una copia de este y un dispositivo digital de memoria tipo USB. Los miembros del Comité, en mi presencia, se dispusieron a revisar y cotejar la información contenida en el referido sobre A, y pudimos comprobar que esta empresa había incluido en su información de requerimientos técnicos los documentos especificados en el Pliego de Condiciones correspondiente, sin observar, a priori, la ausencia u omisión de documentación no subsanable. Se encontraba presente, en calidad de representante de esta empresa, la señora Yércida Calderón, titular de la cédula de identidad y electoral No.135-0000061-0. Concluida la apertura que acabo de transcribir y luego de mostrarla en pantalla, igual que las dos anteriores, para la comprobación de la misma por parte de los presentes, la señora Eliana García ofreció la palabra a los presentes, y no habiéndose producido intervenciones, la mencionada señora Eliana García dio por terminado el proceso agradeciendo la participación de todos los presentes. Concluido el proceso, siendo las tres horas y cincuenta y seis minutos de la tarde (03:56 pm) procedí a tomar la documentación de todos los Sobres A abiertos por mí, cuyo contenido pude comprobar y me dispuse a firmar y estampar mi sello notarial sobre cada una de las páginas de los ejemplares originales. Del mismo modo sellé también las páginas de las copias. Al concluir esta labor, luego de haber retornado a mi estudio profesional, he redactado la presente acta, la cual consta de dos (2) páginas mecanografiadas, en las cuales hago constar, fielmente, lo que presencié en la celebración del mencionado proceso "RI-LPN-BS-2021-001, relativo a ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, GARANTÍAS Y SERVICIOS NECESARIOS, PARA EL REFRESCAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO INMOBILIARIO, A FIN DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE NUBE HIBRIDA PRIVADA DEL PODER JUDICIAL", en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su página 2. Yo, Notario infrascrito, quien CERTIFICO Y DOY FE." Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el día 13 de septiembre del año 2021, Letra "DG-AC"; Registro Número 2021-43875, percibiéndose por derecho la suma de RD\$0.00. Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente es la PRIMERA copia certificada que se expide, a solicitud de parte interesada, hoy día 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.


LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ
Notario Público
Mat. Núm. 5430

